



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número dos mil
5	DE LA COMPAÑIA:	veinte y uno (No. 2.021).
6		En la ciudad de Quito,
7	ALIMENTOS ECUATORIANOS	capital de la República-
8	S.A. ALIMEC	del Ecuador; hoy día-
9		jueves, primero (1o.)
10		de noviembre -
11		de mil novecientos -
12	AUMENTO POR:	noventa; ante mí, Doctor
13	S/.67'320.000,00	Jorge Machado Cevallos,-
14		Notario Primero del Can-
15	DI 3 COPIAS	tón Quito, comparece: -
16	HAPT.	el señor Ingeniero ALE -
17		JANDRO ARTETA CARDENAS, a
18	nombre y en representación de la Compañía ALIMENTOS	
19	ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, en su calidad de Gerente	
20	General, como consta del documento que se agrega.- El	
21	compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor	
22	de edad, de estado civil casado, capaz para obligarse y	
23	contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que	
24	eleve a escritura pública el contenido de la siguiente	
25	minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras	
26	públicas sírvase incorporar una de la que conste el	
27	siguiente aumento de capital y reforma de estatutos que	
28	otorga la compañía .-"ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC"	

PRIMERAS: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la

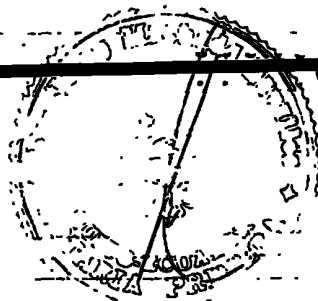
presente escritura el señor Ingeniero Alejandro Arteta Cárdenas en su calidad de Gerente General de "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC", como lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento que se agrega, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y para contratar. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: a) "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC" se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Noveno de este Cantón. Fue aprobada mediante Resolución número siete mil quinientos ochenta y siete de ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número ochocientos cincuenta, tomo ciento nueve con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- b) Mediante escritura pública otorgada en Quito el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Noveno de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía a la cantidad de dos millones cuatrocientos mil sucres. Esta escritura fue aprobada mediante Resolución número nueve mil novecientos treinta y cinco de ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número noventa y ocho, tomo ciento doce con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.- c) mediante



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 escritura pública otorgada en Quito el cuatro de abril de
2 mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Primero de
3 este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía
4 a la cantidad de siete millones quinientos ochenta y
5 cinco mil sucres. Esta escritura fue aprobada mediante
6 Resolución número mil doscientos diecinueve de nueve de
7 julio de mil novecientos ochenta y seis y se encuentra
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo
9 el número mil doscientos cuarenta y ocho, tomo ciento
10 diecisiete con fecha diez de ~~septiembre~~ de mil
11 novecientos ochenta y seis.- d) La Junta General
12 Extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el
13 cuatro de junio de mil novecientos noventa, acordó dejar
14 sin efecto el aumento de capital acordado por la Junta
15 General de veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta
16 y nueve y la escritura pública en la que se instrumentó
17 dicho acuerdo y un nuevo aumento de capital por la
18 cantidad de sesenta y siete millones trescientos veinte
19 mil sucres (S/.67'320.000,00) y la reforma de estatutos
20 pertinente, todo de conformidad con los términos de la
21 presente escritura y del Acta de ~~la~~ Junta General que en
22 copia certificada se agrega. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
23 Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara que: a)
24 Deja sin efecto el aumento de capital acordado por la
25 Junta General de veintinueve de mayo de mil novecientos
26 ochenta y nueve y la escritura pública en la que se
27 instrumentó dicho acuerdo, otorgada el tres de abril de
28 mil novecientos noventa ante el Notario Primero del

Cantón Quito y b) Que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de sesenta y siete millones trescientos veinte mil sucres (S/.67'320.000,00), aumento que se paga en parte, mediante la capitalización de la reserva legal, en parte, mediante la capitalización de la reserva facultativa y en parte, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en las cantidades que constan en el cuadro que a continuación se transcribe:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON	NUEVO
SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	RESERVA	RESERVA	SUPERAVIT	CAPITAL
			LEGAL	FACULTATIVA	REV. ACT.	
ACERBO MARINO	1'896.000	16'830.000	742.253,75	3'262.726,36	12'825.019,89	18'726.000
ARTETA ALEJANDRO	1'959.000	17'389.000	767.140,57	3'371.048,87	13'250.810,56	19'348.000
ARTETA DIEGO	952.000	8'449.000	372.951,39	1'637.888,63	6'438.159,98	9'401.000
QUIJONES DIEGO	818.000	7'257.000	319.963,81	1'406.887,61	5'530.148,58	8'075.000
CONSTRUCTORA PACONSA	1'960.000	17'395.000	766.705,49	3'372.353,96	13'255.940,55	19'355.000
TOTAL	7'585.000	67'320.000	2'969.015,01	13'050.905,43	51'300.079,58	74'905.000

El aumento de capital, queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- Se deja constancia que la Junta General autorizó que de ser necesario, para la correcta integración del aumento de capital, se negocien entre los accionistas las fracciones de acción.- Como consecuencia del presente aumento de capital, la Compañía emitirá sesenta y siete mil trescientas veinte (67.320) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

1 (S/.1.000,00) de valor cada una que estarán numeradas del
2 siete mil quinientos ochenta y seis (7.586) al setenta
3 cuatro mil novecientos cinco (74.905) inclusive, y que
4 serán entregadas con los respectivos títulos de acción a
5 cada uno de los accionistas suscriptores del aumento, con
6 sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.- A
7 continuación el compareciente declara la siguiente
8 reforma de estatutos: El Artículo Quinto de los Estatutos
9 Sociales dirá: "El capital social de la Compañía es de
10 setenta y cuatro millones novecientos cinco mil sucres
11 (S/.74'905.000,00) que esta dividido en setenta y cuatro
12 mil novecientos cinco (74.905) acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada
14 una, numeradas del uno (1) al setenta y cuatro mil
15 novecientos cinco, (74.905) inclusive. Los títulos de
16 acción podrán ser del valor y por el número que
17 solicitare el accionista".- Finalmente, el compareciente
18 declara que los accionistas suscriptores del presente
19 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a
20 excepción del accionista Marino Acerbo, que es Argentino,
21 quien no requiere de autorización previa del Ministerio
22 de Industrias Comercio Integración y Pesca, ya que la
23 reinversión que realiza se conforma a lo dispuesto por el
24 Acuerdo número cuatrocientos veinte de veintiuno de
25 agosto de mil novecientos noventa, publicado en el
26 Registro Oficial número quinientos nueve de veintiocho de
27 agosto de mil novecientos noventa.- CUARTA: CUANTIA,
28 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:.-

1 La cuantía de esta escritura corresponde al valor del
2 aumento de capital.- Por Ley se encuentra exonerada de
3 toda clase de impuestos.- Se agrega el nombramiento del
4 compareciente y la copia del Acta de la Junta General.-
5 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo necesarias para la plena eficacia de
7 la presente escritura".- (Hasta aquí la minuta, que queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
9 el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma
10 que se halla firmada por el Doctor Juan Fernando Páez
11 Parral afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el
12 número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la
13 celebración de esta escritura pública se observaron todos
14 los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al
15 compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
17 (firmado) Ing. Alejandro Arteta Cárdenas. Cédula de Ciu
18 dadanía número: ciento setenta millones doscientos sesen
19 ta y un mil ochocientos ochenta y dos - seis. - El Nota--
20 rio , (firmado) Jorge Machado C." . - - - - -
21
22

23 D O C U M E N T O S

24
25 H A B I L I T A N T E S :
26
27
28

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No. 330 de la
Libro de Nombramientos Tomo 119
Libro a 27 ENE 1988

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA ZANDELA



Quito, 6 de noviembre de 1987

Señor Ingeniero
ALEJANDRO ARTETA
Presente:

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la
presente nota de nombramiento, que la Junta General de
~~Accionistas de la Compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS ALIMEC~~
S.A., tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE
GENERAL por el periodo de tres (3) años. En esta calidad, y
de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la
representación legal, judicial y extrajudicial de la
Compañía.

Muy atentamente,

ARO. DIEGO ARTETA
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo
desempeñarlo firme y legalmente.

Quito, 6 de noviembre de 1987

ING. ALEJANDRO ARTETA

ALIMENTOS ECUATORIANOS ALIMEC S.A. se constituyó mediante
escritura pública de 19 de julio de 1978 otorgada ante el
Notario Noverio del cantón Quito. Se inscribió en el Registro
Mercantil del Cantón Quito el 20 de septiembre de 1978.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALIMENTOS ECUATORIANOS - S. A. ALIMEC, CELEBRADA EN QUITO EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, cuatro de junio de mil novecientos noventa, a las 15h00, se reunieron en el local de la compañía, ubicado en la calle La Industrial # 248 y Pasaje Stacey, Cochapamba, los socios que representan el 75% del capital social de la compañía. Además se encuentra presente el señor Mario Salvador S., comisario de la compañía. Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dió comienzo a las 15h00 y concluyó a las 15h10. Preside la Junta el señor arquitecto Diego Arteta, presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General señor ingeniero Alejandro Arteta C. La Presidencia pide a Secretaría que se lea la convocatoria publicada en el Diario El Comercio del 25 de mayo de 1990 cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. "ALIMEC". - De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, convoco a los señores accionistas de ALIMENTOS ECUATORIANOS S. A. "ALIMEC", a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 4 de junio de 1990, a las 15h00 en el local de la compañía situado en la calle La Industrial 248 y Pasaje Stacey de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre: 1.- Informe del Gerente General. 2.- Informe de comisario. 3.- Análisis y consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico de 1989. 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 1989. 5.- Elección de Presidente y de Gerente General de la compañía y fijación de sus remuneraciones. 6.- Elección de comisario y fijación de su remuneración. 7.- Ratificación sobre la transferencia de fondos de la cuenta de utilidades acumuladas a la cuenta de reservas facultativas. 8.- Resolución sobre el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos. El comisario ha sido especial e individualmente convocado. El balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Quito, 25 de mayo de 1990. ALEJANDRO ARTETA C. GERENTE GENERAL, ARQ. DIEGO ARTETA C. PRESIDENTE". La Presidencia somete a consideración de todos los presentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado unánimemente. La Junta General procede de acuerdo con el mismo en la siguiente forma: 1. Informe del Gerente General.- El señor Gerente General procede a dar lectura a su detallado informe haciendo énfasis que en cada una de las carpetas en poder de los asistentes, se encuentra el Balance General cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Igualmente recalca que este informe, así como los diferentes anexos del Balance se han encontrado a órdenes de todos los accionistas

.../

de la compañía. 2. Informe de Comisario.- Se da lectura al Informe de Comisario, en el cual se analizan detalladamente las cuentas de la compañía. 3. Se analizan detalladamente el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1989.- La Presidencia pregunta a los presentes si requieren que se amplíen o aclaren algunos de los informes y del Balance y anexos que se han dado lectura, recalcando que el mismo y sus anexos están a ordenes de todos los accionistas para su verificación.- Ante la negativa de los concurrentes el Presidente somete a votación la aprobación de los siguientes documentos: Informe de la Gerencia General, Informe del Comisario, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico, Balance Económico de enero primero de mil novecientos ochenta y nueve al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Los accionistas presentes votan por la aprobación unánime de todos los informes y documentos analizados.- Se deja constancia de que en la aprobación del Balance se abstuvieron de votar el Presidente, el Gerente General y los Directores de la Compañía. 4.- Respecto al destino de las utilidades a disposición de los Accionistas, la Junta General resuelve repartir un dividendo de S/. 3'500.000,00; este dividendo será entregado a los accionistas conforme lo permitan las disponibilidades de la empresa. 5.- La Junta General resolvió por unanimidad reelegir por un nuevo periodo estatutario, al Arq. Diego Arteta C., como Presidente y al Ing. Alejandro Arteta C., como Gerente General y acordó la siguiente remuneración para el Gerente General: Sueldo S/. 360.000,00, Sobretiempo fijo S/. 240.000,00, Bonificación por Responsabilidad S/. 240.000,00, Bonificación por Antigüedad S/. 77.000,00, Bonificación por Educación S/. 140.000,00, Reposición de Gastos por uso de vehículo S/. 90.000,00. Adicionalmente se acordó que la remuneración del Gerente General se deberá ajustar cada seis meses de tal manera que la remuneración neta equivalga a US\$ 1.300,00.- 6. Se reeligió Comisario Principal al señor Mario Salvador Suárez y se facultó a la Gerencia General para que fije su remuneración.- 7. La Junta General ratifica la transferencia de S/. 12'011.980,29 que se encontraban en la cuenta de utilidades acumuladas a la cuenta de reservas facultativas, transferencia que se realizó contablemente con fecha 31 de diciembre de 1987.- 8. Finalmente la Junta General resuelve lo relativo al aumento de capital social y acuerda: a) Dejar sin efecto el aumento de capital decretado por la Junta General el 29 de mayo de 1989 y la escritura pública en la que se instrumentó dicho acuerdo otorgada el 3 de abril de 1990 ante el Notario Primero del Cantón Guano y b) Decretar un aumento de capital por la suma de S/. 67'320.000,00 que se pagará, en parte en la cantidad de S/. 2'969.015,01 mediante la capitalización de la Reserva Legal, en parte, en la cantidad de 13'050.905,43 mediante la capitalización de la Reserva Facultativa y, en parte en la cantidad de 51'300.079,56 mediante la

.../

capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.- La Junta General acordó que en la Escritura Pública en la que se instrumente el presente aumento de capital se incorpore el cuadro de suscripción y pago del aumento, cuadro que se declara parte integrante de la presente Acta.- La Junta General autorizó que de ser necesario, para la correcta integración del aumento de capital, se negocien entre los accionistas las fracciones de acción.- A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Quinto dirá: "El capital social de la compañía es de ~~SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL 00/100 (S/. 74'905.000,00) SUERTE que está dividido en SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO ACCIONES (74.905) acciones ordinarias y nominativas de un mil suertes (S/. 1.000,00) de valor cada una, numeradas del UNO (1) al SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO (74.905) inclusive.- Los títulos de acción podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista".- Las acciones que se emitan por este aumento de capital, serán entregadas a los accionistas, en proporción al valor suscrito por cada uno.- Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública el acuerdo del aumento de capital adoptado.- Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la Junta, se lee el texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de accionistas siendo las 17h30. Se incorpora al expediente de la Junta: la lista de asistentes, copia del Acta, copia de informes y balances del año 1989 y anexos. firmado: Arq. Diego Arteta; Ing. Alejandro Arteta.~~

Es fiel copia del Original, LO CERTIFICO:

Ing. Alejandro Arteta C.
SECRETARIO

Se otor--



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

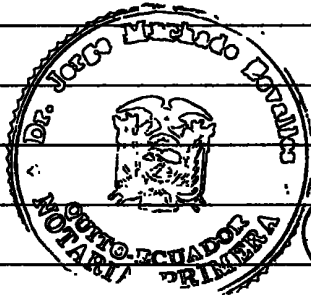
07

36 ante mí y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA -
CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a primero de -
noviembre de mil novecientos noventa. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

HAZOR: LOUISANTO COOPERATIVA PUBLICA OTORGADA ANTE MI EL TROC
do abril del presente año, no procedió a cancelar el capital
de la Compañía AZULE S. A., y, por la escritura cuyo tosti
como antecedente, no deja sin efecto dicha escritura, por lo
cual se ha contestado la correspondiente razón marginal en la
matrícula de la escritura de tres de abril del año en curso.-
Quito, a primero de noviembre de mil novecientos noventa.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.1.1. 375, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de Febrero de 1.991; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada ante mí, el primero de Noviembre de mil novecientos noventa. Quito, a 5 de Marzo de 1.991.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON.- Dando cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO, de la RESOLUCION # 91.1.1.1.375, de fecha 28 de febrero de 1991, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC" de fecha 19 de julio de 1978, la misma que se AUMENTA EL CAPITAL Y REFORMA LOS ESTATUTOS. ✓

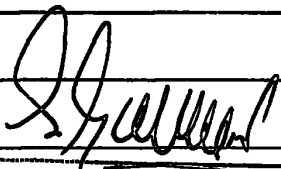
Quito, a 12 de marzo de 1991

[Signature]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



1 to fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-
2 ro trescientos setenta y cinco, del señor Superintendente de compe-
3 nias de 28 de febrero de 1991, bajo el número 923 del Registro Mer-
4 cantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 850 del Registro Mercantil, de veinte de septiembre de mil nove-
6 cientos setenta y ocho, a fo. 2116, tomo 119.- Queda archivada la
7 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de ca-
8 pital y reforma de estatutos de la compañía "ALIMENTOS ECUATORIANOS
9 S.A. ALIMEC", otorgada el 12 de noviembre de 1990, ante el notario
10 primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cavallos.- Se dé así cum-
11 plimiento a lo dispuesto en el Arts Tercero de la citada Resolu-
12 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
13 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-
14 sto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4157.-
15 Quito, a veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y uno.-

16 EL REGISTRADOR.-

17 
18 Dr. Gustavo García Ranleras
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

